



RECLAMACIÓN POR COBERTURA DE FALLECIMIENTO

- **Formato de Reclamación de HIR Seguros**, original debidamente requisitado, fechado y firmado por cada beneficiario de pago.
- **Designación de beneficiarios, original con firma del asegurado o copia certificada por el contratante**, donde se estipule que es la última designación vigente, firmada por el asegurado y que obra en su expediente, con sello y firmas originales.
- En caso de contar únicamente con **copia simple del consentimiento**, esta deberá estar **certificada por la Dependencia Contratante**, con sello y firma del personal autorizado.
- **Acta de Defunción original**, emitida por el Registro Civil.
- **Certificado de defunción**, copia simple.
- **Acta de nacimiento original** del asegurado finado, emitida por el Registro Civil.
- **Credencial INE del asegurado finado, copia**, presentando original para cotejo.
- **Últimos 3 recibos de nómina** inmediatos anteriores a la fecha de fallecimiento del asegurado (copias).
- **Acta de nacimiento original** de cada beneficiario de pago, emitida por el Registro Civil.
- Si el beneficiario es el cónyuge, presentar **acta de matrimonio original** emitida por el Registro Civil, o **constancia de concubinato original** o copia certificada con sellos y firmas originales.
- **Credencial INE de cada beneficiario de pago, copia**, debiendo presentar original para cotejo.
- **Comprobante de domicilio actual de cada beneficiario de pago**. La dirección debe coincidir con la que se indique en el formato de reclamación. Entregar **copia**, presentando original para cotejo.
- **Estado de cuenta actual de cada beneficiario de pago**, membretado por la institución bancaria, con número de cuenta y CLABE interbancaria. La cuenta no debe tener bloqueo por monto máximo de depósito (copia).
- **Constancia de situación fiscal del SAT de cada beneficiario de pago**, con todas las hojas que la integran (copia o impresión actualizada).
- **CURP del asegurado y de cada uno de los beneficiarios**.
- En caso de **fallecimiento por muerte accidental: copia certificada de actuaciones del Ministerio Público**, que incluya cómo sucedieron los hechos, identificación del cadáver, necropsia de ley y resultados de estudios realizados.

*** Esta guía de documentos es enunciativa más no limitativa, se podrá requerir más documentación dependiendo de las condiciones de la póliza y de la realización del siniestro.